

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a doce horas del día **seis de diciembre de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados a para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Nelson Urías Roque y José Adalberto Perdomo Beltrán, los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 50, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO. 7. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y HORARIO DE DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y HORARIO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO. 8. PRESENTACIÓN SOBRE TRABAJO DE ASESORES MUNICIPALES. 9. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL). 10. ESPECIES MUNICIPALES. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 7, POR EL MONTO DE \$986.75 CON RECURSOS PROPIOS. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2014. 13. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2014, DENOMINADA: "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014. 14. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) PARA EL AÑO 2014. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA ESPARTA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$508,900.22. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$60,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$414,600.27; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$405,391.34. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 5) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$479,063.20. 21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE POLOROS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,550,000.00.

22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$175,945.12. 23. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE S. C. de R. L. de C.V., POR UN MONTO DE \$679,974.93. 24. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. LITERAL C) INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. 25. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicitó incluir como Punto 6 de la Agenda la Conformación del Equipo Técnico de Diseño. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir como punto de Agenda, la Solicitud de Autorización de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión, a Favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$679,974.93; e incluir en Puntos varios uno sobre canastas navideñas para empleados del ISDEM. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó incluir en puntos varios un Informe de la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó incluir en puntos varios un Informe de la Presidencia del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 50, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, dar lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo número Cincuenta de fecha 29 de noviembre de 2013. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que el día miércoles cuatro de los corrientes, asistió junto con el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, a la reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en relación a la propuesta de reformas al Decreto 519 de Especies Municipales, se hicieron acompañar de la Gerente Financiera, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe del Departamento de Especies Municipales y el Director de la Imprenta Nacional; se tuvo mucha apertura de parte de señores Diputados; se les realizó una exposición histórica, técnica y legal en relación a las Especies Municipales y la cronología histórica al respecto, se les explico sobre el manejo de las Especies Municipales en relación al Decreto 519, la reunión fue muy productiva, hubo una serie de preguntas que permitieron que el Alcalde Lorenzo Rivas, explicara sobre su experiencia municipal y la forma en que este tema se trataba con los demás Alcaldes; la presencia del Director de la Imprenta Nacional fue positiva, tuvo una intervención y fue bien visto por los señores Diputados; él considera que la opinión de la Comisión de Asuntos Municipales, en relación al tema cambió desde el inicio hasta el final, el Diputado Mario Ponce, realizo comentarios especialmente en relación al papel de seguridad, ésta reunión ha sido parte de un proceso, se explico que COMURES no asistió a la reunión en vista que solicito una prorroga hasta el 15 de enero 2014. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que tal como ha mencionado el Gerente General, la reunión fue de beneficio y felicitó al Licenciado Juárez, por la estrategia de hacerse acompañar del Director de la Imprenta Nacional, ya que se aclararon las dudas de los señores Diputados; consideraron positivo el uso del papel de seguridad bajo un mismo formato, sin incorporar logos, slogan o colores políticos, aparentemente la decisión será unánime, lastimosamente la delegación de COMURES no se presentó, sin embargo eso da oportunidad para revisar el Decreto que se ha enviado y corregir algunos errores, se espera contar con los 84 votos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que al no presentarse COMURES a la reunión, pareciera que se busca dilatar el proceso e informó que éste día él no asistió a la Comisión de Asuntos Legales, debido a que se le invito a una reunión

en COMURES, a la cual asistió en compañía del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se presentó a la Junta Directiva de Comures la posición del ISDEM sobre este tema, se les realizó la misma presentación que se hizo a la Asamblea Legislativa, considera que existe interés y desinformación, hacen una interpretación equivocada del tema, se planteó que muchos Alcaldes consideran que el tema requiere más discusión en los Consejos Directivo de Alcaldes (CDA), a las 262 municipalidades o a los 14 CDA, eso demorará, no se sabe si Comures puede hacer la consulta en el territorio antes del 15 de enero, el Acuerdo al que se llegó es que el Director Ejecutivo de COMURES, el Gerente General y el jurídico de ISDEM, trabajen una propuesta para darlo a conocer a los CDA, considera que el tema se debe abordar en los 14 departamentos; para el próximo año se debe aprovechar la entrega mensual del FODES, para informar a las municipalidades de los diferentes temas en el territorio. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó estaría pendiente la reunión con Comures; así mismo informó que desde el día jueves esta disponible en la página Web de la Asamblea Legislativa la información de la reunión y los comentarios de los Diputados. Como segundo punto informó que se recibió correspondencia de la Fiscalía General de la República, dirigida al señor Presidente, a la cual dio lectura, correspondencia que se incluye como anexo de la presente Acta; en la cual solicitan se informe sobre el monto de la asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a la Alcaldía Municipal de San Salvador correspondiente a los años 2010 y 2011 y solicitan con carácter urgente copia certificada de la nota emitida por el Instituto, relacionada al uso de los fondos FODES para financiar el proyecto de Catastro, ha girado las indicaciones correspondientes para entregar la documentación el día de mañana. Como tercer punto informó que se recibió correspondencia de la Alcaldesa Municipal de San Salvador señora Gloria Margarita Calderón De Oñate, a la cual dio lectura, nota que se incluye como anexo de la presente Acta, en la cual solicita certificación de Acuerdo donde se nombra al Doctor Norman Noel Quijano González, como Director Propietario por el periodo del 2009 al 2012, dicha solicitud tiene carácter urgente la requieren para enviarla al Tribunal de Ética Gubernamental, aclaró que existe un error en la solicitud, ya que solicitan el Acuerdo de nombramiento del Doctor Quijano, como Director Propietario, pero es la municipalidad quien realiza ese nombramiento, por lo que se entiende que la solicitud es para enviar certificación del Acuerdo en el cual se nombra como Presidente al Doctor Quijano, para el periodo antes mencionado, por lo que se responderá de esa forma. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el problema es de redacción, ya que es la municipalidad quien debe tener el Acuerdo de nombramiento de Director Propietario, lo cual se debe aclarar y enviar el Acuerdo de la toma de posesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe respaldar el hecho de emitir un documento que no se ha solicitado, si se les desea ayudar, que lo soliciten por fax o correo de manera urgente para entregarles el Acuerdo del nombramiento de Presidente. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe responder que no es ISDEM quien lo nombra como Director Propietario. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se han comunicado a la Alcaldía, tratando de comunicarse con la señora Alcaldesa, sin embargo no se encuentra en la Alcaldía por ello no ha podido firmar la nota de rectificación de la solicitud, pero el plazo para presentar la información se les vence el día de mañana, se han comprometido a enviar la nota el día de mañana, desea que se le aclare si se tiene la autorización para responder, una vez sea recibida la nota. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe enviar la respuesta de cuando el Doctor Quijano, fue presidente desde el año 2009, el Acuerdo de nombramiento de Director Propietario debe tenerlo la municipalidad. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el problema fue una mala redacción, lo que deben pedir es la toma de posesión. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien aclaró que no existe Acuerdo de toma de posesión, pero sí existe el Acuerdo donde se nombro Presidente del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe responder en base a la nota enviada, nada más. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó el error fue de redacción se solicita el Acuerdo del Presidente desde el año 2009. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que una vez se reciba la nota, se entregue la información. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como cuarto punto, que se recibió correspondencia de ISDEMU, dirigida al señor Presidente, en la cual le invitan a participar en la Primera Asamblea del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, el día jueves 12 del corriente de 8:00 a 10:00 de la mañana, en la mesa de honor y otorgaran una participación de tres minutos. Como quinto punto informó que también por parte de ISDEMU se recibió correspondencia en la cual solicitan nombrar a una persona de enlace para el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, de lo cual ya se cuenta con una persona

nombrada como enlace entre la Institución e ISDEMU, por lo que se coordinara la presencia. Como sexto punto informó que la Gerente Financiera, le notificó que Marcos Cedillos, técnico de Créditos Municipales fue la persona que ganó el puesto de Asistente Técnico Administrativo en el Centro de Formación Municipal, por lo que se hará las gestiones correspondientes con el Director del Centro de Formación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien informó que el día miércoles 04 del presente mes, junto a la Licenciada Silvia Chavarría, realizaron el proceso de evaluación para el personal del Centro de Formación; se evaluó para el asistente técnico, resultando mejor evaluado Marcos Cedillos, por lo que iniciará a partir del próximo año, respecto a los Coordinadores Temáticos, resulto mejor evaluado un Arquitecto de la municipalidad de Suchitoto, en el área legal salio mejor evaluado un ex Asesor Municipal; el área financiera se declaro desierta, por que nadie aplico; se tiene dificultad con los Asesores Municipales para rescate financiero, gestión de riesgo y planes estratégicos participativos, existe poca oferta técnica y no reúnen los requisitos, entiende que se publicará en Comprasal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se realizaran coordinaciones con la UEP, para que sea publicado en Comprasal, como ISDEM no se puede realizar, el día sábado 07 la UEP recibirá la Jefa de la UACI para que les apoye y completar el proceso. Como séptimo punto informó que en relación a las gestiones realizadas en el Ministerio de Hacienda para descargo de vehículos, se ha informado que existen inconvenientes con dos vehículos donados por el Ministerio de Obras Publicas, ya que el número de chasis no corresponde con el consignado en las tarjetas de circulación, por lo que se esta preparando una nota para que sea firmada por el Presidente para enviarla al MOP, en vista que es inconveniente que solo ellos pueden resolver, internamente ha marginado la correspondencia al Gerente y Subgerente Administrativo, y a la Unidad de Asesoría Jurídica, par buscar una solución. Como octavo punto informó que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha nombrado para que se integran a la Comisión Interinstitucional en el tema del FODES, a la Licenciada Katya Armas y el Licenciado Luis Antonio Campos, quienes se integran en la próxima reunión de la comisión el día 10 del presente mes, a la misma se incorporaran el Licenciado Alberto Estupinian y Licenciado Carlos Ramos, para trabajar en las reformas a la Ley del FODES y en la forma de realizar el calculo con el censo actual. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el Informe presentado por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **6 - CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO:** Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó que el Comité de Formulación Presupuestaria, han solicitado que se apruebe la conformación del Comité Técnico de Diseño, en seguimiento al cronograma de actividades, la propuesta es que el Coordinador sea el Gerente de Desarrollo Municipal, la Sub Coordinadora la Gerente del Registro de la Carrera Administrativa Municipal y como integrantes Mauricio Mendoza, Miguel Cardoza, Werner Aguilar, Tatiana Gómez, Carlos Vásquez, Dora Alicia de Sigüenza, Heyde Chacón, Luis Saravia, Benito Pineda, Alma Martínez y José Fernando Marcos, delegado del Tribunal de Ética Gubernamental, para ello se presenta la proforma de Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del honorable Consejo Directivo la conformación del Equipo técnico de Diseño. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la conformación del Equipo técnico de Diseño para la Formulación del Presupuesto por Programas y Resultados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), integrado por: como Coordinador el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, Gerente de Desarrollo Municipal; Sub coordinadora Licenciada Teodora Umazor Guzmán, Gerente RNCAM; Licenciado Carlos Mauricio Mendoza Cortéz, Asesor Municipal Región Occidental; Licenciado Miguel Antonio Cardoza, Coordinador Región Central, Gerencia de Desarrollo Municipal; Licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, Asistente Técnico Gerencia de Desarrollo Municipal; Señora Tatiana Maria Escalante de Gómez, Técnica RNCAM; Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, Director del Centro de Formación Municipal; Licenciada Dora Alicia Hernández Mata de Sigüenza, Jefa de Departamento de Presupuesto; Ingeniera Heide Karen Chacón, técnica Unidad de Planificación; Señor Luis Alberto Saravia Ramírez, Tesorero Institucional; Licenciado Benito del Transito Pineda, Asesor Municipal, Región Central; Licenciada Alma Janeth Martínez Cortéz, Asesora Municipal, Región Occidental; Licenciado José Fernando Márquez Zelada, Tribunal de Ética Gubernamental. **7 - PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y HORARIO DE DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y HORARIO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo, en el cual le delegan elaborar una propuesta de conformación de las Comisiones Especiales del Consejo

Directivo, presento la propuesta siguiente: en horario de 8:00 a 9:00 a.m.: **Comisión de Asuntos Legales:** Señor Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Señor José Nelson Urías Roque y Señora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **Comisión de Asuntos Financieros:** Licenciado Salvador Escobar, Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Señor Enris Antonio Arias y Señor José Adalberto Perdomo Beltrán. En horario de 9:15 a 10:15 a.m.: **Comisión de Desarrollo Municipal:** Señor José Nelson Urías Roque, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Señor Lorenzo Saúl Rivas, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Señora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Enris Antonio Arias y Licenciado Alberto Estupinian. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Salvador Escobar, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y Señor José Adalberto Perdomo. Lo que ha hecho es equilibrar el número de integrantes por comisión. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Legales debe ser integrada por los Abogados sin embargo acepta la propuesta de cambiarse a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que no desea pertenecer a la Comisión de Asuntos Legales, se trabaja para los Alcaldes, ellos son la razón de ser de la institución y son ellos quienes reciben a los Asesores Municipales, no son los representantes del Órgano Ejecutivo, en su caso es por su experiencia en campo, por su relación con los Alcaldes. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la propuesta se ha realizado para dar dinamismo a la Institución y a la Gerencia de Desarrollo Municipal, considera que en la Comisión de Desarrollo Municipal deben integrarse más Alcaldes que representantes del Órgano Ejecutivo, felicito a la señora Gracia María Rusconi, porque su trabajo con los Alcaldes, quienes se sienten identificados con ella y solicito que la Licenciada Verónica de Lucha, se traslade a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestiones ya que representa al Ministerio de Relaciones Exteriores; la propuesta no se hace con la intención de causar malestar si no de apoyar, los Asesores Municipales, no se sienten identificados con los Directores, la Gerencia de Desarrollo Municipal es la columna vertebral del Instituto. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que tal como menciona el señor Director Lorenzo Rivas, se busca impulsar a la Comisión de Desarrollo Municipal, se tiene un periodo de seis meses y se desea hacer un trabajo de campo con los Alcaldes, una de las propuestas como Directores, es que se tenga presencia en los CDA, es un trabajo estratégico, se requiere que la Comisión sea mas activa, para que la institución tenga presencia en el campo, lo cual no se ha realizado, las criticas de los Alcaldes son las mismas, como Directores se quiere apoyar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si se tienen observaciones a la propuesta presentada, se ha explicado que el horario presentado es en base a las propuestas realizadas. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que han establecido ese horario para iniciar la sesión de Consejo Directivo más temprano, sin embargo es una propuesta. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso que la Licenciada Verónica de Lucha, se integre a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión para que ambas comisiones se integren por siete miembros. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la integración es voluntaria y que en la sesión anterior expresó que deseaba continuar en la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en su caso no fue voluntario; y la propuesta que se hace es para mejorar la institución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que entiende el interés de aprovechar al máximo el tiempo, sin embargo no esta de acuerdo en los horarios, tan rígidos, porque no van a funcionar, los temas se acumularán, en la Comisión de Asuntos Financieros se tratan temas importantes que no pueden tratarse en media hora, otro aspecto es que lamentablemente no todos son puntuales, por diversas razones, sin embargo la decisión es de la mayoría, considera que en la practica se va a definir si la propuesta funciona o no. Así mismo expresó que razona su voto por las razones antes expresadas. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que éste día en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió un proceso de licitación, su apreciación es que la Comisión no es la indicada para verificar el proceso de licitación, para eso se contratan técnicos y se nombran administradores de contratos, si el proceso se hace mal, las responsabilidades se podrán deducir; se perdió mucho tiempo en conocer ese proceso cuando no es esa la función de los Directores, se debe aprovechar el tiempo, en la Comisión de Asuntos Financieros se discuten temas que son eminentemente técnicos y para ello se han contratado gerentes y técnicos para que sean ellos quienes evalúen, no es función de los Directores. Intervino la Secretaria de Actas del

Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que existen dos comisiones que no son permanentes, la de Auditoría y la de Asuntos Sindicales, consulta si se incluirían también esas comisiones en la reestructuración, actualmente están conformadas, la de Auditoría por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran, el Licenciado Salvador Escobar, Licenciado Jorge Ramos Macal y la Licenciada Verónica de Lucha, la de Asuntos Sindicales esta integrada por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, el Licenciado Salvador Escobar y el Gerente General. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que desea integrarse a la Comisión de Asuntos Sindicales y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo aprobar la propuesta de reestructuración de las Comisiones Especiales y la propuesta del nuevo horario. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Reestructurar las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, de la forma siguiente: **Comisión de Asuntos Legales:** Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Señor Director José Nelson Urías Roque, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **Comisión de Asuntos Financieros:** Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Salvador Escobar, Señor Director Enris Antonio Arias, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Señor Director José Nelson Urías Roque, Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Señora Directora Gracia Maria Rusconi Gutiérrez, Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Salvador Escobar, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **Comisiones no Permanentes: Comisión de Auditoria:** Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Licenciado Salvador Escobar y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **Comisión de Asuntos Sindicales:** Señor Director Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Salvador Escobar y el Gerente General. **DOS** - Desarrollar las sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo, los días viernes de cada semana o cuando el Consejo Directivo lo acuerde, en el siguiente horario: Comisiones de Asuntos Legales y Asuntos Financieros, de 8:00 a 9:00 a. m.; Comisiones de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, de 9:15 a 10:15 a. m.; iniciando la sesión de Consejo Directivo a las 10:30 a. m. Reformando con el presente Acuerdo, el Acuerdo número OCHO, del Acta número Ciento Ochenta y cuatro, de sesión de Consejo Directivo, de fecha nueve de noviembre de dos mil doce. Razonando su voto en contra del horario el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **8 - PRESENTACIÓN SOBRE TRABAJO DE ASESORES MUNICIPALES:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que este punto sea incluido en la Agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **9 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL):** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que por años ha representado a ISDEM en el Comité Interinstitucional (CI) del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, desea presentar oficialmente su renuncia para que se nombre a otra persona en su lugar; el CI es el organismo máximo del Proyecto y tiene un Manual Operativo, que define sus funciones, se reúnen dos veces al mes, solicitó se nombre a una persona para sustituirlo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó cuando será la próxima reunión del CI, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, respondió que aun no han convocado, pero es importante que ISDEM este representado, seria util que sea un Director Alcalde. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se retomaría la renuncia, se aceptarla, y consultó si procede el nombramiento de otra persona este día. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que el Doctor Sáenz Varela, esta nombrado como representante Propietario y el Licenciado Salvador Escobar como Suplente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso nombrar como Propietario ante el CI al Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Dar por aceptada la renuncia del Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, para representar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ante el Comité Interinstitucional (CI), del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); **b)** - Delegar al Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, como representante Propietario del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ante el Comité Interinstitucional (CI), del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). **10** -

ESPECIES MUNICIPALES: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo, debido a que no fue discutido por la Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 7, POR EL MONTO DE \$986.75 CON RECURSOS PROPIOS:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, es un Ajuste Presupuestario por un monto de \$986.75 de Fondos Propios, para contar con la disponibilidad suficiente para el pago a Capital en la cuota del mes de diciembre al Banco Citibank, por lo que se propone su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Ajuste Presupuestario número 7, por el monto de \$986.75, para que en la línea de Trabajo 0401- Servicio de la deuda se disminuya del específico 55308- de Empresas Privadas Financieras, el monto de \$986.75 y aumentarlo en el específico 71308- de Empresas Privadas Financieras, para contar con la disponibilidad suficiente para el pago a capital al Banco Citibank de El Salvador, S. A., del crédito bajo la referencia número 0001070315, de la cuota correspondiente al mes de diciembre y enviar a consideración y aprobación a la Dirección General de Presupuesto. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2014:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a la Programación de la Ejecución Presupuestaria para el próximo año, la cual cuenta con el visto bueno de la Comisión, por lo que se propone su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la Programación de la Ejecución Presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal 2014, por el monto de \$ 338,164,290.00 que incluye fondos propios, fondo general y fondos FODES para las municipalidades; y que se presente a la Dirección General de Presupuesto, de acuerdo a los lineamientos que dicte la Dirección antes mencionada. **13 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2014, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a evaluación de la Licitación de Seguro Medico Hospitalario, Colectivo de vida y Fidelidad para funcionarios y empleados, automotores, todo riesgo en incendio y equipo electrónico del ISDEM; se ha declarado desierto el ítem de Seguro Colectivo de Vida, por lo que se solicita que se realicen las gestiones respectivas, se presenta la proforma de Acuerdo para su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a)- Adjudicar la Licitación Pública número 01/2014 “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRONICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014” a Seguros del Pacífico S. A., por un monto total de hasta \$ 99,045.36 (Noventa y nueve mil cuarenta y cinco 36/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), de acuerdo al siguiente detalle: Item número 1 Seguro Médico Hospitalario, hasta por un monto de \$83,980.00 (Ochenta y tres mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); Item número 3 Seguro de Automotores, hasta por un monto de \$12,879.31(Doce mil ochocientos setenta y nueve 31/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); Item número 4 Seguro Todo Riesgo e Incendio, hasta por un monto de \$ 573.29 (Quinientos setenta y tres 29/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); Item número 5 Seguro para Equipo Electrónico, hasta por un monto de \$369.76 (Trescientos sesenta y nueve 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); Item número 6 Seguro de Fidelidad, hasta por un monto de \$ 1,243.00 (Un mil doscientos cuarenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); b) - Declarar Desierto el ítem número 2: Seguro Colectivo de Vida, por no alcanzar el monto de la asignación presupuestaria consignada en el Requerimiento; c) - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para dar continuidad al trámite de ley correspondiente, notificando a todos los participantes la resolución emitida; d) - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica, formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI, le remita la resolución y la documentación respectiva; e) - Instruir al Administrador de Contrato haga el análisis correspondiente y determine las necesidades de la Institución para que realice los trámites de prórroga del contrato número 01/2013 que incorpora el Seguro Colectivo de Vida vigente, una vez sea notificado que el ítem número dos “Seguro Colectivo de Vida” ha sido declarado desierto. **14 - PRESENTACIÓN DE INFORME**

SOBRE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) PARA EL AÑO 2014: :

Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se ha notificado que este día entregan el FODES correspondiente al mes de noviembre, por lo que se realizará la entrega la próxima semana a las municipalidades, la presentación de ésta fecha se debe a que algunos Alcaldes han solicitado la nota con el monto del FODES para el próximo año, entiende que ese punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y consulto si se autoriza enviar las notas a las municipalidades con el monto del FODES.

Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consultó si el monto corresponde al censo actual, a lo que el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que continua con el censo anterior, ya que se les ha expuesto el motivo por el cual no se puede entregar en base al censo actual.

Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el monto ha aumentado. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el monto ha aumentado, pero no tiene que ver con el tema del censo actual.

Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien solicitó que se enviara una copia de la presentación por correo electrónico. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe enviar la nota a las municipalidades y propuso incluir el presente punto en la próxima agenda de sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **15 - SOLICITUD DE**

AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA ESPARTA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$508,900.22:

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites

administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nueva Esparta, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$508,900.22, para un plazo de 60 meses, para

que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,812.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 32, de fecha 11 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$508,900.22. Comisión: 1.50% - \$7,633.50. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$127.23 y una última por un valor de \$126.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$60,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites

administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$60,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$682.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 27, de fecha 2 de diciembre de 2013, solicita que la

comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$60,000.00. Comisión: 1.50% - \$900.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$5.00. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$414,600.27; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapan, departamento de Usulután, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$414,600.27, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,110.04, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 14 y 15, Acta número 21, de fecha 05 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$414,600.27. Comisión: 1.50% - \$6,219.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$34.55. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada según reunión del Consejo Directivo, Acta número 78, Punto número XIV, Literal A, de fecha 19 de noviembre 2010, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$380,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapan, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,546.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 14 y 15, Acta número 21, de fecha 05 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada según reunión del Consejo Directivo, Acta número 78, Punto número XIV, literal B de fecha 19 de noviembre 2010, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$320,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapan, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L.

de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 14 y 15, Acta número 21, de fecha 05 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$405,391.34:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Paraíso de Osorio, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$405,391.34, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,081.80, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 6, Acta número 41, de fecha 26 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$405,391.34. Comisión: 1.50% - \$6,080.87. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$42.23 y una última de \$41.98. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 5) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 24 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo.

Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,149.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 24 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,273.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 24 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,597.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 24 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para

un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,546.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 36, de fecha 24 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$479,063.20: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 23 Acta número 22, de fecha 20 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP, otorgadas por medio del Acta número 110, Acuerdo número IV, Literal D, de fecha 8 de julio de 2011 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$824,000.00, el cual será cancelada en su totalidad.

DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 23 Acta número 22, de fecha 20 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07; a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden

Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgadas por medio del Acta número 110, Acuerdo número IV, Literal D, de fecha 8 de julio de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$824,000.00, el cual será cancelada en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$479,063.20, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,749.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 23 Acta número 22, de fecha 20 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$479,063.20. Comisión: 1.50% - \$7,185.95. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$39.92 y una última por \$40.27. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **21 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE POLOROS,**

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,550,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Poloros, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,550,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$32,175.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo del Concejo Municipal número 2, Acta número 22, de Fecha 27 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1,550,000.00. Comisión: 1.50% - \$23,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$387.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **22 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO**

DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$175,945.12: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$175,945.12, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,106.04, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la

Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 22, de fecha 18 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, por un monto de \$2,750.00, teniendo ISDEM, que hacer una devolución por un monto de \$110.82. Monto: \$175,945.12. Comisión: 1.50% - \$2,639.18. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgadas por medio del Acta número 183, Acuerdo número 10, Literal A, de fecha 01 de noviembre de 2012, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V. por un monto de \$86,000.00, la cual será cancelada en su totalidad. **23 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE S. C. de R. L. de C.V., POR UN MONTO DE \$679,974.93:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvín Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$679,974.93, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,944.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 26, de fecha 12 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado como parte del destino del préstamo el pago de la comisión del nuevo endeudamiento, por lo que la Caja de Crédito de Sonsonate, emitirá cheque a nombre del ISDEM, por un monto de \$10,199.62. Monto: \$679,974.93. Comisión: 1.50% - \$10,199.62. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **24 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se solicitó a los técnicos presentar un estudio para determinar si procede legalmente otorgar una canasta de granos básico para todos los empleados, con un costo de \$ 25.00 dólares, haciendo un monto total de casi \$ 4,000.00 dólares para todos los empleados de la institución sin embargo se hizo referencia al Decreto de Austeridad, por lo que de concederlo se caería en un vacío, financieramente es procedente, pero legalmente se corre el riesgo de ser observados por la Corte de Cuentas de la República. **LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que en la reunión anterior se delegó a la Comisión de Asuntos Legales, para revisar el contrato del Asesor Legal Licenciado Oscar Mauricio Vega, al cual se le han realizado observaciones; la primera es que en el numeral tercero Alcances del Servicio, existe una parte que establece que será por cuenta del contratante, es decir del ISDEM, proporcionar transporte al Asesor Legal, cuando se requiera fuera del área metropolitana, para lo cual se propone que se elimine esa parte, en caso de que se le otorgue, porque se considera que no debe ser responsabilidad del Instituto; Segundo, el administrador del Contrato ha sido el Gerente General, la Comisión propone que el Administrador sea el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez; Se encontró en el contenido del Contrato que se utilizan términos como el Instituto, la Institución contratante, el contratista, por lo que se propone utilizar un mismo termino; en la cláusula 9 de la Supervisión, a la cual dio lectura, establece *“La supervisión de realizará directamente por el Consejo Directivo, a través del Gerente General...”* que para este caso sería el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, *“...por medio del seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo en caso de no recibir los servicios de acuerdo al contrato, se hará costar, y se hará informar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo que servirá de base para las sanciones que podría implicar al consultor”*, se recomienda que se agregue que el Consejo Directivo puede emitir Acuerdos en el tema de las sanciones. En la cláusula 11 se solicito a la Unidad de Asesoría Jurídica buscar una redacción mejor, se refiere a la cláusula de confidencialidad de la información, en la parte final dice que el contratante, es decir el ISDEM, se reserva el derecho de

instruir al contratista que la información será tratada con carácter confidencial, se propuso que se mejore la redacción y se apegue a la Ley de Acceso a la Información Pública; otra observación es en la cláusula 24 literal b), que generó una discusión por los elementos planteados por el Licenciado Salvador Escobar, respecto a las causales de terminación del Contrato, donde se establecen tres causales, la primera por mutuo acuerdo; la segunda es por decisión unilateral en donde la institución podrá dar por terminado el Contrato sin causa justificada, en cuyo caso deberá pagar la totalidad del monto contratado, y por sobrevenir al consultor alguna incapacidad física o legal que le imposibilite continuar con el presente, pero no establece si existe una responsabilidad para la institución, surgió una discusión en vista que cuando se despiden a alguien quien determina si hay causa o no justificada es el juez, en todo caso si no hay causa justificada, se establece que la institución debe cancelar al consultor la totalidad del monto, se hace la propuesta para que en el literal c) también la Institución quede exonerada del pago, se debe buscar una idea para mantenerlo no tan cerrado, éstas son las observaciones por parte de la Comisión de Asuntos Legales, solicitaron al Licenciado Miguel Ruano, reunirse el día martes 10 del presente mes, él y el Licenciado Alberto Estupinian, para finalizar la revisión del Contrato y enviárselos a los Directores y Directoras con las observaciones incorporadas, para que hagan llegar sus observaciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Contrato fue redactado por el Licenciado Oscar Vega, por eso tiene algunas cláusulas que son leoninas, esta de acuerdo con que se envíe a todos para poder consultar con otros Abogados. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la institución no solo debe depender de él, los asesores también tienen sus fallas, así como conocimientos, si la Institución valora que no funciona y que no está ganando los casos, se debe rescindir el contrato y contratar a otro Asesor. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Artículo 83 de la LACAP, establece que todo lo contratado debe ser en beneficio de la institución, por ese motivo se han realizado observaciones; en la reunión anterior se mencionó el salario, pero la Comisión no lo ha discutido, porque eso no le corresponde a la Comisión de Asuntos Legales, el Contrato establece la cantidad de mil ochocientos dólares mensuales. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que se debe tener como base del Contrato la LACAP, durante la prórroga se pueden modificar las cosas que sean lesivas para la institución; así mismo aclaró que no se ha tocado el fondo, el monto, ni el plazo, únicamente se han discutido otros aspectos que en base a los servicios profesionales que él presta no deberían de ser, como los detalles del transporte. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que también el teléfono, que no tienen nada que ver con los servicios profesionales, se han detallado ventajas para la institución porque la ley lo permite en la prórroga. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si debe ser una prórroga o un nuevo contrato, se debe revisar la parte económica, anteriormente se le dejó ese honorario, por el caso Promaco, que él permanecía en la Institución casi ocho horas al día, pero se debe revisarse esa parte. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que esos aspectos no se han discutido porque ellos no negociaron el contrato y aclaró que la Ley habla de prórroga y se pueden hacer modificaciones, siempre y cuando sean de beneficio para la institución. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien consultó si el contrato puede ser para seis meses, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que el Acuerdo tomado es para doce meses y consultó si se requiere tomar Acuerdo en este punto, a lo que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, respondió que no, y que él y el Licenciado Alberto Estupinian se reunirán la próxima semana con el Licenciado Miguel Ruano, para finalizar la revisión del Contrato y presentar una propuesta al Consejo Directivo en la próxima sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Carlos Ramos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en nombre de la Comisión de Asuntos Legales. **LITERAL C) INFORME DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que éste punto tiene que ver una notificación que se han recibido de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en relación a Elección de los Directores de la Zona Paracentral, presentado por un grupo de Alcaldes, para lo cual solicitó la presencia del Asesor Legal Licenciado Oscar Mauricio Vega, para que explique al respecto. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que a él se le informó el día martes de una reunión con los Directores que habían sido notificados de la admisión de la demanda, interpuesta por algunos Alcaldes de la Zona Paracentral, en la cual solicitan dos cosas, primero que se impugne el acto de la elección y el Acta de escrutinio y lo declaren nulo, debido a que no se realizó con el quórum que la Ley establece, ésta demanda fue presentada en diciembre del año dos mil doce, pero fue admitida en diciembre del presente año. El fondo de la demanda

es que se declare nula la elección porque no se contaba con el quórum que la Ley establece, se analizará si se ha vulnerado en este caso el Instructivo para la Elección de los miembros Propietarios y Suplentes, en el sentido de haber realizado la elección sin quórum, los demandantes tienen sustento en el sentido que fueron electos por catorce votos y el quórum era de veintidós, lo que ocurrió fue que en la primera llamada, a las nueve de la mañana no fue posible establecer quórum, por lo que en la segunda llamada una hora después, se estableció el quórum con los Alcaldes inscritos, el Instructivo en su Artículo once establece que el quórum se establecerá con el cincuenta por ciento más uno de los Alcaldes en el primer llamado y en el segundo llamado se establecerá con los que estuvieran inscritos y hayan legitimado su personería en el padrón electoral, ese fue el evento eleccionario que están impugnando, quienes recibieron la notificación son la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Miguel Ángel Sáenz Varela y el señor Presidente Enris Antonio Arias, debido a que los demandantes intuyeron que eran quienes conformaban la Comisión Especial, pero en realidad fue conformada por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciado Salvador Escobar y el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta y el Gerente General como secretario. Lo medular es la solicitud del Informe a la Comisión Especial, en vista que la Comisión ya no se encuentra conformada, rindió Informe únicamente la Licenciada Verónica de Lucha, admitiendo que el acto reclamado existe, aclaro que existen dos puntos distintos, lo que se contestó es que si existió el Acto de Elección y que sí hay un Acta de escrutinio y que no existe la ilegalidad que se está alegando, en ese sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo solicita a la Comisión Especial que presente el expediente de las elecciones de la Zona Paracentral, para ello han concedido cinco días, los cuales se vencen el día de mañana. No obstante la demanda es en contra de la Comisión Especial, la Comisión Especial surgió de un Acuerdo de Consejo Directivo, lo que está de manifiesto es la voluntad del Consejo Directivo, en ese sentido quien debe comparecer es el Consejo Directivo, debido a que la Comisión Especial ya no existe; se debe presentar el expediente administrativo el día de mañana, posteriormente se notificará para presentar un segundo Informe donde se expresen los motivos de descargo del Consejo Directivo, para alegar la legalidad del Acto. Lo que se requiere es que se autorice a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo poner a disposición de la Sala de lo Contencioso Administrativo el expediente administrativo de la Elección; la recomendación es que se autorice en ese sentido, ya que es un acto procesal que la Sala ha ordenado, no ha consultado si se quiere, ha dicho que presente el expediente, dice: *"requiérase del ente administrativo...",* en este caso el ISDEM el demandado *"...que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de al de la notificación del presente auto, remitan a esta Sala el expediente administrativo relacionado con la emisión de la actuación administrativa controvertida"*. La Sala ha ordenado que se envíe ese expediente, la Secretaria de Actas no estaba notificada de esto, como tampoco el Consejo Directivo, se debe autorizar a la Secretaría a remitir el expediente y lo otro es el tema de la defensa de los intereses de la institución, en ese caso eventualmente deberán responder como Consejo Directivo, en caso que se condene porque el Acto fue ilegal, quienes responderán por ese acto serán quienes tomaron la decisión en aquel momento, pero no exime que el Consejo Directivo actual tiene que dar respuesta a la Sala, a la hora de dividir responsabilidades, lo van a dividir incluso no solo con la Comisión Especial si no con todo el Consejo Directivo que en su momento tomó la decisión de hacer la convocatoria a las elecciones y llevarlas a cabo de esa manera. Se debe decidir de qué manera se van a hacer representar ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, porque hay que procurar por medio de Abogado, son los dos aspectos medulares la autorización para presentar el expediente mañana y la representación jurídica en el marco de éste proceso que puede desembocar en cualquiera de las dos decisiones, pueden declarar nula la elección, por consiguiente el Director Propietario y Suplente electo deberán dejar sus cargos, no obstante no existe el riesgo de que se les pida devolver sus dietas, ya que está reglamentado en la Ley Orgánica del ISDEM, e incluso la inhabilidad declarada de un Director, se mantienen sus decisiones y el pago de las dietas; el otro escenario es que la Sala determine que no existió ninguna ilegalidad y se sobresea el proceso. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que se debe presentar un Informe, por lo tanto solicita que el Licenciado Oscar Vega, represente al Consejo Directivo en esta situación, para que de seguimiento, otorgándole el Poder que corresponda. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que únicamente se ha demandado a cuatro personas, los demás Directores Electos no se encontraban presentes ya que no habían tomado posesión, incluso fueron los primeros Directores Electos, que debieron estar presentes en Zacatecoluca y no fueron tomados en cuenta. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi, quien manifestó que ha ella se le ha notificado, a pesar de que no participó en la Comisión Especial. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que la propuesta del Licenciado Carlos Ramos, es para que el Asesor Legal

represente al Consejo Directivo ya que se debe responder al respecto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que también se debe autorizar a la Secretaria de Actas para que presente el Expediente Administrativo de las Elecciones y la autorización para que el Licenciado Vega, represente al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que nominalmente se ha individualizado cuatro personas, sin embargo se darán cuenta que quienes conformaron la Comisión Especial fueron otras personas, al ver en el expediente como se presentan los Acuerdos de creación podrán identificar quienes del Consejo Directivo tomaron los Acuerdos para conformar la Comisión Especial, pero es el Consejo Directivo quien debe responder, cuando se de la delimitación de responsabilidades, se hará de manera personal ya que la Sala tomará en cuenta a quienes votaron en los meses de abril y mayo de dos mil doce, sin embargo todo el Consejo Directivo está involucrado para responder a la Sala. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el día martes durante la reunión, el Licenciado Vega, expresó que en las consecuencias no habría responsabilidad económica, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que su apreciación es que en este caso, por no estar dirimiendo aspectos económicos, lo más probable es que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el día martes el Licenciado Vega, aseguró que no, porque solamente era responsabilidad en cuanto a las actuaciones, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que desea rectificar, en el sentido de que existe la posibilidad de una multa para quienes tomaron la decisión o para los miembros de la Comisión Especial, pero no para los miembros del éste Consejo Directivo; él cuenta con un poder del Consejo Directivo, sin embargo solicita que se emita un Poder Especial para representarlos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en éste proceso, que sea firmado por el Presidente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo poner a disposición de la Sala de lo Constitucional, el expediente administrativo de la Elección de los Directores de la Zona Paracentral y delegar al Licenciado Oscar Vega, para que represente al Consejo Directivo en el Proceso Contencioso Administrativo, autorizándolo a firmar el Poder Especial. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Autorizar a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Veréndice Rivas de Benítez, ponga a disposición de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el expediente Administrativo de la Elección de los Directores representantes de los Alcaldes Municipales de la Zona Paracentral en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **DOS** - Delegar al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, para que represente al Consejo Directivo en el Proceso Contencioso Administrativo por demanda presentada por los Alcaldes Municipales de la Región Paracentral, bajo la Referencia número 216-2012. **TRES** - Delegar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que comparezca ante notario a firmar el Poder Especial, a favor del Licenciado Oscar Mauricio Vega, para que represente al Consejo Directivo en el Proceso Contencioso Administrativo por demanda presentada por los Alcaldes Municipales de la Región Paracentral, bajo la Referencia número 216-2012. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **24 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 13 de diciembre de 2013, en el Salón de Sesiones de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, al finalizar la discusión del punto siete de la Agenda. **II)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, al finalizar el punto ocho de la Agenda. **III)** Que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince y treinta minutos, finalizado el literal c) de puntos varios la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.